

	GESTIÓN JURIDICA	Código: GJ-F-01
	RESOLUCIÓN	Versión: 04
	FORMATO	Aprobación: 2026/03/05

RESOLUCIÓN No. 604 DE 2026
(15 DE JULIO DE 2026)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PATIOS-SAMC-SDA-07-2026**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, Departamento Norte de Santander, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1510 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Los Patios a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, requiere contratar: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PECUARIOS (INCLUIDO SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS”**

Que, existe el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal **No. 000710 de fecha 17 de abril de 2026** por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 59.950.000)** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, para satisfacer la necesidad mediante el presente procesos de selección abreviada de menor cuantía.

Que, la Entidad a través de la plataforma SECOP II en el link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48178250&isFromPublicArea=True&isModal=False>, durante el periodo comprendido entre el 19 de junio de 2026 hasta el 26 de junio de 2026, publicó el aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que, una vez publicado el proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones respecto de los documentos mencionados, ni fueron presentadas solicitudes de limitación a mipyme establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, de acuerdo con la ley 1150 de 2007 y con el Decreto 1082 de 2015, vencida la etapa de publicación de proyecto de pliegos y el plazo para presentar observaciones, sí la Entidad así lo considera, puede efectuar la apertura del proceso y expedir los pliegos de condiciones definitivos.

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, dispone que La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pgrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

	GESTIÓN JURIDICA	Código: GJ-F-01
	RESOLUCIÓN	Versión: 04
	FORMATO	Aprobación: 2026/03/05

RESOLUCIÓN No. 604 DE 2026

(15 DE JULIO DE 2026)

administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del citado Decreto.

Como consecuencia de lo anterior, y dadas las características bienes y servicios a desarrollar para el desarrollo del objeto contractual, junto con el presupuesto oficial, configura el cumplimiento del deber legal establecido en el compendio normativo que rige la contratación pública.

Que, en mérito de lo anterior, **EL ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS,**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **PATIOS-SAMC-SDA-07-2026** cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PECUARIOS (INCLUIDO SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS”**

ARTICULO SEGUNDO: El proceso anterior deberá surtirse en la modalidad y bajo los procedimientos de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar.

ARTICULO TERCERO: Las actividades a desarrollar dentro del proceso de concurso de méritos abierto se ejecutarán de acuerdo con el cronograma previsto en la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente Resolución y del Pliego de Condiciones Definitivo en la plataforma SECOP II, para que lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **PATIOS-SAMC-SDA-07-2026**, de igual manera, se encuentran a disposición de los interesados: los estudios previos, la convocatoria pública, el Proyecto de Pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos y demás documentos del proceso de Selección en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que en virtud del Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 ejerzan el Control Social respectivo al proceso de contratación objeto de la presente apertura, las cuales podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual de este proceso de selección, realizando oportunamente las

Calle 35 #3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pgrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTIÓN JURIDICA	Código: GJ-F-01
	RESOLUCIÓN	Versión: 04
	FORMATO	Aprobación: 2026/03/05

RESOLUCIÓN No. 604 DE 2026
(15 DE JULIO DE 2026)

recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co, El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente proceso cuenta con Imputación Presupuestal de la actual Vigencia Fiscal, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. No. 000710 de fecha 17 de abril de 2026** por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 59.950.000)** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTICULO SEPTIMO: PUBLICACIÓN. Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en la página web del SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48178250&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

ARTICULO OCTAVO: Que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La presente resolución fue expedida en la Alcaldía de Los Patios, a los

ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZCANO
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó:	DANNY VLADIMIR ROMERO ARCOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
Revisó:	JONATHAN ANDRES CONTRERAS ROLON	JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	
Elaboró:	FABIO STEEVEN CARVAJAL BASTO	ASESOR JURÍDICO EXTERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente			